REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

i05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintidós (22) de noviembre I de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: EJECUTIVO

Radicado: 2000131030052013-00374-00
Demandante: MERLY OLIVEROS LARIOS
Demandado: JOSE DEL ROSARIO TERNERA

Vista las solicitudes presentada por el demandado, se ordena el desarchivo del proceso de la referencia. Una vez efectuado lo anterior, por ser procedente se ordena el desarchivo de todo el expediente, previo el pago del arancel correspondiente en el Banco Agrario de Colombia S.A, en la cuenta No 3.0820-000636-6, cumplido lo anterior y verificada la información de levantamiento de la medida cautelar se estaría enviando el oficio de desembargo con destino a la Oficina de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA Juez.

Cindy

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito Civil 05 Escritural Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cb016aabce05705dc536a26e4d4f6cdcf5413b92f05645699158e67dfb7f6b5**Documento generado en 22/11/2023 10:01:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica